



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintidós en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa: que el día 1 de septiembre la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional emitió un comunicado, manifestando su más enérgico repudio por el intento de asesinato contra la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner y considerando al mismo un acto de extrema gravedad que atenta contra los valores humanos, democráticos e institucionales de nuestro país. Por tal motivo y debido al Feriado Nacional declarado por el Presidente de la Nación, no hubo actividad el día viernes 2 de septiembre. Informa que el día 9 de septiembre se llevó a cabo la reunión de la comisión de infraestructura Complejo Universitario, Programa Construir Ciencia. Asistieron la Sec. Administrativa, de Ciencia y Tecnología, el Director de Ingeniería Civil, el Director de Planificación Universitaria y los docentes integrantes de la cátedra Diseño Arquitectónico y Planeamiento Urbano. Informa que el día 12 de septiembre se desarrolló una reunión con los delegados del personal no docente (APUTN). El decano decidió acompañar la propuesta de APUTN sobre estructura no docente de la UTN FRBB para la negociación gremial del programa de categorías intermedias FATUN – UTN – SPU. Informa que el día 13 de septiembre se realizó una Reunión de profesores sobre el nuevo Modelo de Planificación por competencias, “Hacia la formación de competencias en las carreras de grado”. Informa que el día 14 de septiembre se realizó la reunión con la Gerente de asuntos corporativos de la empresa



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

TRAFIGURA en el PIBB con la presencia de su gerente. Asistieron por UTN el DVT, DDIM y el Decano. Temas desarrollados: aporte de TRAFIGURA a la Incubadora del PIBB por RSE, presentación de la empresa, colaboración en la divulgación de temas relacionados a Hidrógeno, descarbonización y transición energética. Informa que el día 14 de septiembre se realizó la Jornada Nacional Deporte Adaptado UTN en el CENARD. Asistió el Secretario de Asuntos Estudiantiles e integrantes de UDITEC. Informa que el día 15 de septiembre se llevó a cabo el Ciclo Historia Industrial Bahiense a cargo del Dr. José Marcilese (UNS – CONICET). En ese mismo día el Dr. José Marcilese obsequia dos ejemplares del libro de su autoría “Unión de jerárquicos Petroquímicos”. Informa que el día 16 de septiembre fue el lanzamiento de la Semana de la Movilidad Sustentable, y el día 17 se realizó la Bicileteada Universitaria UNS - UTN. Informa que el día 17 de septiembre se realizó el acto en Colegio de escribanos de asunción de las nuevas autoridades, asistió el Decano. Informa que los días 19 al 23 de septiembre se llevó la jornada del Foro Ambiental en esta Facultad Regional. Informa que el día 25 de septiembre el Decano realizó una entrevista en el programa POR BAHÍA, los temas abordados fueron: boleto estudiantil, obras de infraestructura, oferta académica presente y futura. Informa que el día 26 de septiembre se realizó el Conversatorio La Bahía de los 200 años, un desafío del presente, el Decano participó junto al Rector y Vicerrector de la UNS. Informa que el día 27 de septiembre se Firmó el convenio con la MBB sobre estudios de Ruidos y Vibraciones. Informa que el día 28 de septiembre se realizó la reunión de la Comisión Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior. Informa sobre Repensando UTN 2022, segunda edición. Este proyecto se conforma de dos etapas: la primera consta de una Encuesta diferenciada por claustro y la segunda con una Jornada que nos invitará a repensar la Universidad, a través de la apertura de un espacio de diálogo y reflexión, a fin de proponer estrategias que nos permitan la mejora del Proyecto Institucional en todos sus ámbitos: académico, extensionismo, investigación y desarrollo, proyecto y gestión institucional. El cronograma a llevarse a cabo es el siguiente: 1º Etapa Encuesta: desde el 20 de septiembre hasta el 26 de octubre, 2º Etapa Jornada en las Facultades Regionales y el Rectorado: desde el 07 al 11 de noviembre. El Informe Final se difundirá en el mes de Diciembre. Informa que el día 30 de septiembre se conmemoró el 30 aniversario de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Unión Industrial de Bahía Blanca. Informa que en auditorio terraza de la Facultad se llevó a cabo la Muestra Fotográfica 40 años Malvinas. Informa que el día 2 de octubre que en Villa Bordeau, Sociedad Rural de Bahía Blanca, el decano asistió al acto inaugural 138° Exposición Nacional de Ganadería e Industria y Comercio. Informa que el día 3 de octubre se firmó el convenio con TAURO Computación para implementar el uso de una licencia de Software con fines educativos y académicos en la sede de la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico (UDITEC). Informa que el día 4 de octubre se conmemoró el 75 aniversario de la escuela N° 8 “Luis C. Caronti”; “Atento a la invitación, considerando los recursos a nuestro alcance y el vínculo territorial que nos une en el sector de la ciudad, dado que funciona nuestro Centro de Extensión Universitario Tecnológico en cercanía de la Escuela, confirmamos nuestra colaboración por medio de la donación de un (1) asta/mástil oficial, de 2.20 mts, desmontable en dos tramos”. Informa que el día 4 de octubre se llevó a cabo la Reunión de Decanos con el Rector en la FRMdP. Y el día 5 de octubre se realizó la Reunión plenaria del Consejo Superior. Informa sobre la Inauguración de los juegos deportivos tecnológicos “Las Malvinas son Argentinas” 2022. Los mismos se llevaron a cabo en el polideportivo de la unidad turística Chapadmalal desde el 5 y hasta el 10 de octubre. Informa que el día 6 de octubre se firmó el convenio correspondiente al Boleto estudiantil para los estudiantes universitarios del interior de la Pcia. de Bs As. Asistió el Vicerrector de la UTN. Informa que el día 11 de octubre el Decano asistió a una cena en la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con motivo de un ciclo de conferencias que lleva adelante dicha institución. Informa que el día 14 de octubre se realizó la Colación de grados. Informa sobre la firma del Acta acuerdo de cooperación académica y científica con el Departamento de Ciencias de la Educación UNS. Informa sobre la firma del convenio marco de cooperación con el Instituto Superior de formación Técnica N° 190 de Punta Alta. Informa que el día 17 de octubre se realizó el Acto de entrega del Diploma Profesor Emérito Dr. Ing. Liberto Ercoli; a continuación realizó una disertación sobre Sociedad y Tecnología, una mirada por la historia y el presente para proyectar su evolución. Informa que el día 18 de octubre se llevó a cabo la Reunión de Decanos en Buenos Aires. Informa que el día 19 de octubre se realizó la reunión con representantes regionales de IRAM. Participaron la Secretaria de CyT, el Director de Vinculación Universitaria y el Decano.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Temas: servicios industriales, complementación institucional, ensayos de laboratorio y capacitaciones. Informa sobre el Reconocimiento a las Actividades Culturales de la UTN BHI: al teatro, la radio y la sinfónica, realizado en el auditorio terraza. Con motivo de que el grupo de teatro Media Rosca cumplió 10 años ininterrumpidos, creciendo a cada paso a pulmón, desarrollando una rama de actividad cultural para algunos extraña a la naturaleza de UTN, que nos permite visibilizar la institución desde otro espacio y a un público general. Informa que el día 20 de octubre se realizó el Encuentro sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en el ámbito universitario. Informa que entre los días 20 al 22 de octubre se realizaron las Jornadas de Tecnología, Innovación y Programación – BAHÍA TIP. Informa que el día 21 de octubre se presentó la solicitud de donación de las parcelas 1 a 11 de la manzana 228 a la MBB, para construir un edificio de laboratorios, grupos de investigación y vinculación tecnológica a través del programa Construir Ciencia. Informa que el día 21 de octubre se realizó la reunión CPRES BONAERENSE. Informa que el día 24 de octubre se realizó el lanzamiento del Programa PIESCI. Participó la Secretaria de Ciencia y Tecnología, la Secretaria Administrativa y el Decano. Informa que el día 25 de octubre se llevó a cabo Jornada Acceso Abierto, Abierto para la justicia climática. Informa que el día 26 de octubre se realizó la Jornada de Logística y Transporte Puerto de Bahía Blanca. En la Reunión con el Ministro de Transporte de la PBA asistió el Vicedecano. Informa que los días 27 y 28 de octubre se realizará la reunión de Extensionistas en Buenos Aires. Asistirá el Secretario de Cultura y Extensión Universitario. Informa que desde el 1 al 4 de noviembre se realizará en esta ciudad el XXXVIII Congreso de Mecánica Computacional – MECOM2022. Informa que el día 2 de noviembre se llevará a cabo la “Segunda Reunión de Secretarios de Ciencia y Tecnología”, en Rectorado. Participará la Dra. Marta Vidal y el Mg. Ing. Eduardo Guillermo. Informa sobre la invitación a los socios y las socias a participar de la realización de la 72° Reunión y Asamblea Plenaria de Decanos y Decanas, que se llevará a cabo los días jueves 3 y viernes 4 de noviembre en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Informa que en el mes de diciembre se hará la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior 2022. Las reuniones de Comisiones se llevarán a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Zoom en las siguientes fechas: Reuniones de Comisiones: 29



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

de noviembre: Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos. Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado. 30 de noviembre: Comisión de Administración y Presupuesto. Comisión de Planeamiento. 1° de diciembre: Comisión de Enseñanza. El Plenario será de manera presencial. 5 de diciembre en Rectorado Reunión de Decanos. Reunión Plenaria: 6 de diciembre en Rectorado. Informa que desde el 15 al 18 de marzo 2023 en Bahía Blanca se realizará el 4° Congreso de Energías Sustentables.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Informa que el día 6 de octubre el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la Facultad evaluó las presentaciones al régimen de la Carrera de Docente Investigador de la UTN, Ordenanza N° 1341, categorías “D”, “E”, “F” y “G”, incorporación y recategorización a dichas categorías de docentes Investigadores. Informa sobre que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad llevó a cabo las evaluaciones de las presentaciones realizadas por los docentes investigadores de las actividades de investigación y desarrollo en el período 2017-2019, según lo requerido en Carrera Académica de acuerdo con la reglamentación vigente Ord. CS 1182/08. Informa que el día 16 de septiembre se elevaron los informes finales y de avance correspondientes a los Proyectos UTN que no han participado en el Programa de Incentivos finalizados en diciembre de 2020 o abril de 2021 a evaluar en el año 2022. Dichos informes serán evaluados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado por evaluadores externos a la Universidad, integrantes del Banco de Evaluadores de docentes Investigadores del Ministerio de Educación. Informa que se continúa con la ejecución de la partida presupuestaria 2022, Contribución del Tesoro Nacional, para Proyectos de Investigación, Centro y Grupos UTN y sus respectivos refuerzos. Informa que se recibió para el periodo agosto - diciembre un refuerzo presupuestario destinado a los beneficiarios de becas I+D Alumnos y BINID Graduados.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Informa sobre la 4° Etapa de la Obra de Re-funcionalización Edilicia. Luego de numerosas gestiones se pudo concretar la formalización del contrato de cesión de certificados por parte de la empresa contratista, Sunil, a una de sus empresas subcontratistas locales. Esto permitió retomar las tareas de la obra de Re-funcionalización edilicia. Se estima la finalización de estas a fines de noviembre.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Por Secretaría se informa que día viernes 11 de noviembre se hará entrega de medallas a aquellos docentes y no docentes que cumplieron 25 años o más de trayectoria en esta Facultad Regional, y en el mismo acto se hará entrega del diploma que lo nombra Profesor Consulto al Ing. René Molina. El horario del evento es a las 18:00 horas en el auditorio terraza. También informa sobre la nota presentada por CET, por la que solicitan se incluya en el calendario académico el día del estudiante tecnológico, que se conmemora el cinco de noviembre. Este tema se incluirá en el temario de la próxima reunión de Consejo Directivo.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

El Mg. Eduardo Guillermo, por el Departamento Ing. Eléctrica, informa que se le solicitó al Departamento que hicieran un relevamiento de la situación eléctrica del CEUT. Se está trabajando con un grupo de alumnos y también trabajan docentes, haciendo el relevamiento de alimentación y protección del CEUT. Hoy se terminó el trabajo y ahora restar hacer el informe que se presentará en los próximos días y se remitirá a las autoridades correspondientes. También informa que el día 5 de noviembre se realizará la competencia nacional de robótica, a cargo del Grupo de Simulación y Robótica, y la colaboración de muchos alumnos y docentes de la Facultad y particularmente del Dpto. Ing. Eléctrica.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1093, 1107, 1114, 1115, 1123, 1140, 1175, 1176, 1179, 1182, 1183, 1184, 1185, 1189, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1209, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1227, 1228, 1229, 1233, 1234, 1235, 1236, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1297,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

1298, 1299, 1302, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1348 y 1416/2022. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 319/2022.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Conformación Comisión Asesora Local Programa de Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar la Comisión Asesora Local de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual, de esta Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Se consideró lo dispuesto en el Anexo 2 de la Ordenanza N° 1638, punto 1.2., que establece la conformación de la Comisión Asesora. También se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución de este Cuerpo N° 345/2019. Se recibieron las propuestas realizadas por los distintos Claustros de esta Facultad Regional. El Cuerpo se constituyó en Comisión para el tratamiento de este tema.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Conformar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión Asesora Local que estará integrada de la siguiente manera: Docentes: Titular: Andrea Rossi, Suplente: Lucía Rumi; Graduados: Titular: Gabriela Romero, Suplente: Nicolás Cardillo; Estudiantes: Titular: Macarena Cuccia Tomassoni. Suplente: Julieta Galié Pugliese; y No Docentes: Titular: Cynthia Talamonti, Suplente: Romina Sepúlveda.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Art. 2º: Establecer que la designación de la Comisión Asesora Local será de un año a partir de la presente designación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 320/2022.**

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de los Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y LOI, de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 221/2022 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas, presentados por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y LOI, y que se indican en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 321/2022.**

La Comisión informa sobre las presentaciones de los Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Mecánica, y LOI, de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 221/2022 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. De la documentación elevada por el Departamento Ing. Mecánica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “el docente presentó la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Mecánica, y LOI, y que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 322/2022**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que el Sr. Decano presentó un informe, que está a disposición de todos los Consejeros Directivos, donde expresa que se está gestionando un programa para obtener fondos para construir en nuestra ciudad un edificio de 2.400 m² con una inversión estimada de 480 millones de pesos. El edificio será destinado a Laboratorios, Grupos de Investigación y Vinculación Tecnológica, además de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y áreas de divulgación, formando parte del complejo universitario de la UTN FRBB que se describe en un anexo adjunto. El Rectorado se encuentra gestionando el financiamiento de dicha obra ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en el marco del programa Construir Ciencia, exigiendo este programa tener posesión dominial sobre terrenos que tengan acceso a servicios básicos (agua, electricidad y gas), al momento de ser otorgado. Por ello, el Decano se dirigió al Sr. Intendente Héctor Gay, a fin de proponer radicar dichas instalaciones en la Manzana 228 delimitada por las calles Montevideo, Beruti y Saavedra de esta Ciudad, en conocimiento que las parcelas 1 a 11 de dicha



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

manzana se encuentran bajo el dominio municipal y cumplen con estos requisitos peticionados, solicitando así la donación de estas en favor de la UTN, para dicho fin.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Dpto. Ciencias Básicas de esta Facultad Regional, este tema había quedado en comisión a la espera de mayor información, el Departamento solicita el aval para la realización de dos actividades que involucran a dos ex-docentes de esta Casa, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2022 en esta sede. Dichas actividades propuestas son de interés para la comunidad educativa, cultural y científica de esta Facultad Regional, la primera de ellas estará a cargo del Ing. Pedro Zarich, quien realizará el día 3 de noviembre una exposición en el hall de esta Facultad de su trabajo pictórico, aproximadamente 40 obras en tamaño A4. La otra actividad se realizará el día 4 de noviembre en la Sala 1 de esta Casa, y estará a cargo del Dr. Ing. Carlos Filipich, quien dará una charla con el propósito de compartir con la comunidad universitaria el trabajo que ha realizado para demostrar el Teorema de Fermat con herramientas simples desde una mirada ingenieril. Dicho teorema estuvo 350 años sin poderse demostrar hasta que en 1995 un matemático británico Andrew Wiles lo demuestra con una matemática elevadísima que pocos pueden entender. Después de muchos años el Dr. Filipich llegó a una posible demostración y que en este momento está en revisión por parte de especialistas. Se deja constancia que el aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval institucional a las actividades propuestas por el Departamento Ciencias Básicas de esta Casa, las cuales se detallan en los considerando de la presente Resolución, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2022, en la sede de esta Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 323/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Cursado Intensivo.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 1267/2022, la que establece en esta Facultad Regional que a partir del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura, de la carrera Ingeniería Eléctrica, “Fundamentos para el Análisis de Señales”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 1267/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 324/2022.**

5- SCyT:

- Incorporación/Recategorización a la Carrera del Investigador UTN.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por los investigadores para su incorporación/recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Para ello se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, y los Investigadores poseen los requisitos establecidos en el Art. 6° Anexo II para sus respectivas categorizaciones a la Carrera. Se consideró la recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. Asimismo, el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en relación al tratamiento de las presentaciones efectuadas por los investigadores, cuyo nombres y Apellidos y categorías recomendadas se listan en ANEXO



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

I, con el objeto de proceder a su posterior incorporación/recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las Categorías D, E, F, y G. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 325/2022**.

6- Implementación carrera “Tecnatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas” sede FRBB, y en sede CRESTA.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, solicitando la implementación de la carrera “Tecnatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas”, Ordenanza N° 1276. La Facultad pretende con esta acción incrementar su oferta académica de pregrado, darle continuidad a la carrera “Tecnatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas” la cual resultó de alto impacto para la ciudad y su zona de influencia. Esta ciudad constituye un nodo energético nacional relevante, contando con dos centrales térmicas de 600 MW cada una y 14 parques eólicos en funcionamiento o en construcción en sus cercanías. Con la implementación de la tecnicatura se da respuesta a las necesidades del mercado laboral local y regional, a través de la formación de técnicos universitarios aptos para cumplir funciones de campo o de gestión en las áreas de transporte y distribución de la energía eléctrica. Para ello se han firmado convenios con las empresas EDES, Pampa Energía y con el Sindicato de Luz y Fuerza Seccional Bahía Blanca para ejecutar actividades conjuntas que apoyen y fortalezcan la implementación de la carrera mencionada. En el mismo sentido, se han firmado sendos convenios para un amplio programa de becas cofinanciado por las empresas del sector energético Central Piedra Buena S.A y EDES S.A, lo cual permitirá ofrecer vacantes gratuitas para una treintena de inscriptos. La Secretaría Académica elaboró en conjunto con el Departamento Ingeniería Eléctrica el estudio de implementación de dicha carrera, y el proyecto cumple con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1147 y N° 1688.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, para la realización de 2 (dos) cohortes, a dictarse en los ciclos lectivos 2023 y 2025, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1276 de Consejo Superior. Art. 2º: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, elaborado en conjunto entre el Departamento de Ingeniería Eléctrica y la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios y que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 326/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, solicitando la implementación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas” en la Extensión áulica CRESTA, Ordenanza N°1276. Con la implementación de la tecnicatura se da respuesta a las necesidades del mercado laboral local y regional, a través de la formación de técnicos universitarios aptos para cumplir funciones de campo o de gestión en las áreas de transporte y distribución de la energía eléctrica, en distintas organizaciones industriales de la ciudad y la zona de influencia, según el relevamiento de la Municipalidad de Tres Arroyos. Esta Facultad pretende con esta acción incrementar su oferta académica de pregrado, incorporando una nueva tecnicatura de alto impacto para la zona de influencia de la mencionada ciudad. Para ello se ha firmado un Acuerdo Específico de Cooperación con el Intendente de la ciudad de Tres Arroyos para ejecutar actividades conjuntas que apoyen y fortalezcan la implementación en dicha ciudad de la carrera mencionada. En dicho acuerdo se compromete la Municipalidad de Tres Arroyos a financiar los costos de la carrera durante el tiempo fijado por el respectivo plan de actividades, en particular y dadas las características de la población a tomar la carrera, en su mayoría personal perteneciente a cooperativas eléctricas y de servicios públicos, se propone la implementación de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

carrera en tres (3) ciclos lectivos, a los efectos de flexibilizar los cursados de las asignaturas. El proyecto cumple con lo dispuesto en las Ordenanzas N°1147 y N°1688.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas en la Extensión Áulica CRESTA, para la realización de dos (2) cohortes, a dictarse en los ciclos lectivos 2023 y 2026, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1276 de Consejo Superior. Art. 2°: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, elaborado en conjunto entre el Departamento de Ingeniería Eléctrica y la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 327/2022**.

7- Creación Observatorio de Formación de Posgrado.

La Comisión informa sobre la presentación realizada por la Secretaría Académica y el Área de Planeamiento de esta Facultad Regional, por la que propone la conformación de un Observatorio de Formación de Posgrado. De las distintas instancias de evaluación de las carreras de posgrado de esta Casa, presentadas a procesos de acreditación, se sugiere que se instrumenten mecanismos de seguimiento de graduados, que incluyan acciones de recolección de información, frecuencia de actualización de la misma, criterios y metodologías para el análisis de ésta y el uso para la mejora de la carrera. Luego de un intercambio de opiniones y presentación de distintas propuestas, el tema sigue en comisión, a sugerencia de la Comisión, hasta la próxima reunión.

8- Curso de capacitación "Enseñando Matemáticas en Ingeniería en tiempos de Formación por Competencias".

La Comisión informa sobre el programa “Prácticas Docentes Tecnológicas. Programa de Formación Continua” de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Blanca aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 871/2010 enmarcado en el área Prácticas Docentes y Estudiantiles a cargo del Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico. En el marco de dicho programa, la Secretaría Académica propone la realización del curso – taller de capacitación “ENSEÑANDO MATEMÁTICAS EN INGENIERÍA... en tiempos de Educación Basada en Competencias”, que estará a cargo del Dr. Mario Di Blasi Regner, Coordinador de la REDEMCI (Red de Enseñanza de la Matemática en Carreras de INGENIERÍA – CONFEDI), Director del GIECBAMI (Grupo de Investigación Educativa en Ciencias Básicas Asistida por Medios Informáticos, SCyT – Rectorado UTN) y del Departamento de Materias Básicas de la Facultad Regional Gral. Pacheco, los días 2 y 3 de noviembre de 2022. El docente y profesional propuesto cumple con las condiciones académicas para el dictado de la capacitación propuesta. Esta actividad está destinada a docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca en general, y en particular a docentes de la UDB Matemática. El mencionado curso – taller de capacitación impactará de manera positiva en el desempeño del docente frente a curso, que en particular ha tenido una fuerte impronta de mediación pedagógica a través de TIC durante los ciclos lectivos 2022 y 2023. La Formación Continua es un eje indispensable para el ejercicio de la función docencia en la Universidad Tecnológica Nacional y es necesario contextualizar el proceso de aprendizaje a través de prácticas dinámicas permitiendo en docentes la introducción de mejoras en sus métodos de trabajo, estilos, necesidades e intereses, que fortalezcan el desarrollo de competencias y la contribución a la formación profesional de estudiantes. En este sentido la Facultad Regional Bahía Blanca, como institución formadora de profesionales, tiene la doble misión de transmisión de saberes y la de la transformación social para la acción presente y prospectiva de un desarrollo equitativo promoviendo una verdadera distribución social del conocimiento. Asimismo, la Universidad, como institución formadora de profesionales, tiene la doble misión de transmisión de saberes y la de la transformación social para la acción presente y prospectiva de un desarrollo equitativo promoviendo una verdadera distribución social del conocimiento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el curso – taller de capacitación “ENSEÑANDO MATEMÁTICAS EN INGENIERÍA... en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

tiempos de Educación Basada en Competencias”, a cargo del Dr. Mario Di Blasi Regner, los días 2 y 3 de noviembre de 2022, cuyos contenidos son: Primer encuentro: • Enfoque basado en competencias. Enseñanza de ciencias básicas en carreras de Ingeniería. • Cuestionar y repensar lo que enseñamos. Segundo encuentro: • Diseño de una clase en el EBC: resultados de aprendizaje, actividades de enseñanza y evaluación continua. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 328/2022**.

9- Incorporación de ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el formulario de planificación de asignaturas.

La Comisión informa sobre la presentación de la Red de Referentes Institucionales de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Ing. Adrián Azzurro, Mg. Ing. Mariana González y Mg. Ing. Carlos Pistonesi, designados por la resolución de Decano N° 634/2022, por la que solicitan la incorporación de los ODS en las planificaciones de las asignaturas, de manera optativa, desde el ciclo lectivo 2023. Por Resolución N° 102/2021 de Consejo Superior se recomienda a todas las Facultades Regionales y al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico designar representantes para participar de forma activa en la Red UTN ODS 2030, y por Resolución de Decano N° 634/2022, se designaron profesionales para integrar la Red UTN de ODS, indicando ello una política positiva de la Facultad Regional con el tema. Desde el ámbito académico, se plantea la necesidad de revisar la formación de los profesionales de modo que estén preparados para dar respuesta a los cambios acelerados que se evidencian en el contexto actual en este marco de crisis global. Para ello se requiere, no sólo el desarrollo de nuevas competencias, incluido el aprendizaje y pensamiento creativos, solución de problemas complejos, colaboración interdisciplinaria e internacional y una ética de la sustentabilidad, aspectos estos que son abordados en los nuevos estándares de acreditación de las carreras de ingeniería, como parte además de cambio en la educación en las carreras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción. Incorporar el marco de ODS en el ámbito académico, en particular en las cátedras de Ingeniería y LOI, permitirá no sólo elaborar el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

conocimiento, las habilidades y la motivación suficiente para comprender y abordarlos, sino que facilita desarrollar experiencia académica o profesional en profundidad para implementar y crear soluciones innovadoras desde las tecnologías. Por ello, revisar el alcance y avance en el abordaje de los ODS en las cátedras de las carreras de grado de la Facultad, acerca a ésta a proporcionar una educación asequible e inclusiva para todos, fomentando el desarrollo de las capacidades de estudiantes y profesionales. Las cátedras, son el ámbito prioritario para alcanzar estos objetivos a partir de sus diferentes funciones, entre ellas la formación de los profesionales de modo que estén preparados para dar respuesta a los cambios acelerados que se evidencian en el contexto actual en este marco de crisis global.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el ANEXO III de la Resolución N° 221/2022 “MODELO DE PLANIFICACIÓN DE ASIGNATURAS”, incorporando la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la incorporación del cuadro de texto “14. Contribución de la asignatura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (optativo)”, que se expresa en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar sin efecto el Anexo III de la Resolución de este Cuerpo N° 221/2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 329/2022**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Dictamen ECA.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 131, 132/22 y 215/22 de este Cuerpo por las que se aprueban las nóminas de docentes, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2022. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en las Evaluaciones de Carrera Académica.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

PRIMERA EVALUACIÓN:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, BENEDETTI, Patricia, Leg. UTN N° 30388, DNI N° 16.324.692; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 330/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, CARUSO, Claudia Isabel, Leg. UTN N° 36699, DNI N° 22.505.073; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 331/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, COPPO, Ricardo Juan, Leg. UTN N° 23808, DNI N° 13.524.144; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Informática I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 332/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

docente, CURA, Rafael Omar, Leg. UTN N° 58364, DNI N° 12.862.111; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Ingeniería y Sociedad; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 333/2022.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, FELIX, Daniel Horacio, Leg. UTN N° 29190, DNI N° 16.324.692; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 334/2022.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, GIAMBARTOLOMEI, José María, Leg. UTN N° 34208, DNI N° 21.451.516; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 335/2022.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, HERNANDEZ, Alicia Beatriz, Leg. UTN N° 33867, DNI N° 17.837.895; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 336/2022.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, REZZUTI, Claudio Fabián, Leg. UTN N° 37415, DNI N° 16.606.228; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Electrónica de Potencia; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 337/2022.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, RODRIGUEZ, Oscar Alberto, Leg. UTN N° 27847, DNI N° 12.607.880; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Teoría de los Circuitos II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 338/2022.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, RAFTI SCHROEDER, Ana Julia, Leg. UTN N° 76836, DNI N° 31.019.298; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 339/2022.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, LLORENTE, Damián Omar, Leg. UTN N° 62675, DNI N° 34.791.649; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 340/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, MIGLIOLI, Sergio Alejandro, Leg. UTN N° 74274, DNI N° 21.473.646; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 341/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PELLEGRINO, Sergio Gustavo, Leg. UTN N° 42339, DNI N° 22.295.526; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 342/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ROCH, Silvio Ariel, Leg. UTN N° 85348, DNI N° 21.559.257; Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 343/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, SCHALLER, Alejandro, Leg. UTN N° 66928, DNI N° 20.204.001; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 344/2022.**

SEGUNDA EVALUACIÓN Y REDESIGNACIONES:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. CAYSSIALS, Ricardo Luis, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing CAYSSIALS, Ricardo Luis, Leg. UTN N° 68799, DNI N° 20.049.013; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: TÉCNICAS DIGITALES I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: exclusiva, a partir del 29 de agosto de 2022. Art. 3º: Asignar funciones de investigación que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 345/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente del Departamento Ciencias Básicas, Dra. VIDAL, Marta Cecilia, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra. VIDAL, Marta Cecilia, Leg. UTN N° 33487, DNI N° 17.235.262; Grado Académico: Profesora Titular; Asignatura: ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: exclusiva, a partir del 27 de junio de 2022. Art. 3º: Asignar funciones de gestión e investigación que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 346/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, TRIVENTI, Raúl Dante; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. TRIVENTI, Raúl Dante; Leg. UTN N° 36787, DNI N° 11.825.460; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio; Laboratorio: Laboratorio de Física; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 17 de marzo de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 347/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, GÓMEZ, Guillermina; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Dra. GÓMEZ, Guillermina; Leg. UTN N° 45341, DNI N° 21.797.674; Grado Académico: Jefe de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 17 de marzo de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 348/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, BARCO, Marcela Viviana; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. BARCO, Marcela Viviana; Leg. UTN N° 66293, DNI N° 18.128.894; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 349/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, BASTERRA DEL VALL ITURRIA, Carolina Anahí; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Esp. Lic. BASTERRA DEL VALL ITURRIA, Carolina Anahí; Leg. UTN N° 42044, DNI N° 25.929.115; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 350/2022.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, CAMPOMANES, Miguel Alfredo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. CAMPOMANES, Miguel Alfredo; Leg. UTN N° 45655, DNI N° 16.860.427; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 351/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, FIOTTO, Sebastián; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Mg. Ing. FIOTTO, Sebastián; Leg. UTN N° 38965, DNI N° 24.670.632; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 352/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, GOITIA, Cintia Lorena; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. GOITIA, Cintia Lorena; Leg. UTN N° 64761, DNI N° 30.015.079; Grado Académico: Ayudante de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis Matemático; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 353/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, GOITIA, Cintia Lorena; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. GOITIA, Cintia Lorena; Leg. UTN N° 64761, DNI N° 30.015.079; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 354/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, GONZÁLEZ, Mariana Verónica; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Mg. Ing. GONZÁLEZ, Mariana Verónica; Leg. UTN N° 44605, DNI N° 26.571.168; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 355/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, KERMEN ROMERO, Agueda Cecilia; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. KERMEN ROMERO, Agueda Cecilia; Leg. UTN N° 65855, DNI N° 27.136.244; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 356/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, LÓPEZ, María Gabriela; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. LÓPEZ, María Gabriela; Leg. UTN N° 61258, DNI N° 31.042.308; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 357/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, PANIAGUA, Liliana Cristina; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. PANIAGUA, Liliana Cristina; Leg. UTN N° 81951, DNI N° 23.339.730; Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 358/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, RAFTI SCHROEDER, Ana Julia; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. RAFTI SCHROEDER, Ana Julia; Leg. UTN N° 76836, DNI N° 31.019.298; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 359/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, RISUEÑO, María Antonela; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. RISUEÑO, María Antonela; Leg. UTN N° 61224, DNI N° 32.748.437; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 360/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, SAN ROMÁN, Verónica; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. SAN ROMÁN, Verónica; Leg. UTN N° 64762, DNI N° 27.829.472; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 361/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, SENRA, Paula Lorena; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. SENRA, Paula Lorena; Leg. UTN N° 84139, DNI N° 32.302.681; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 362/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, SENRA, Paula Lorena; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Prof. SENRA, Paula Lorena; Leg. UTN N° 84139, DNI N° 32.302.681; Grado Académico: Ayudante de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 363/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, CARUSO, Claudia Isabel; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. CARUSO, Claudia Isabel; Leg. UTN N° 36699 36699, DNI N° 22.505.073; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 22 de octubre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 364/2022.**

2- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: AYARDE, Christian Abel; ROCHA, Nicolás Carlos; CAMPOS, Luis Alejandro; LÓPEZ, Nicolás Luis; LINARES, María Eugenia; JOFRE, Marcelo Daniel; MIRANDA, Sebastián Andres; MEDINA, Jerónimo Exequiel; MARTIN, Pedro Manuel; IMAZ HARGUINDEGUY, Agustín; ORTIZ, Matías Santiago; SENESI, Javier Edgardo; CÓRDOBA, Martín Miguel y BRIATORE, Jazmín María.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, y 378/2022**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: UNGESCHUCK, Melisa Magalí; VÁZQUEZ, María Soledad; SCHNEIDER, Jorgelina; BARRIENTOS, Paula y VONGSA, Abigail Rebeca.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 379, 380, 381, 382 y 383/2022**.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante Fabio Melendi, legajo 17551 de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la UTN. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5, y Punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia de su médico tratante, siendo coincidente con los horarios de cursado. También se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el desde el 03/10/2022 al 01/11/2022 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°1549 y N°1705 Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Fabio Melendi, legajo 17551, de la Carrera de Ingeniería Eléctrica. Art. 2°: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3°: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto, a saber:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Electrónica II, Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallas en Máquinas e Instalaciones Eléctricas (Electiva), Accionamientos y Controles Eléctricos, Proyecto Final, Sistemas de Potencia, Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Estaciones Transformaciones y Líneas de Alta Tensión - Operaciones y Mantenimiento (Electiva). Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 384/2022**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 503/2019 de este cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Comunicaciones, correspondiente al Departamento de Ingeniería Electrónica. Dicho concurso no pudo sustanciarse en su momento debido a las restricciones impuestas por la pandemia. Además, al mismo se inscribieron oportunamente dos postulantes, el Ing. José Carlos Mosquera y el Ing. Marcelo Javier Bruno, que por razones personales, ambos postulantes han manifestado fehacientemente su decisión de no presentarse al mismo. Por consiguiente el concurso ha perdido su razón de ser. En tal sentido se consideró la propuesta efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 503/19 de Consejo Directivo en la que se llama a concurso público de títulos antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Comunicación, correspondiente al Departamento de Ingeniería Electrónica. Art. 2º: Proponer al Departamento de Ingeniería Electrónica solicite un nuevo concurso para este cargo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 385/2022**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 179/2022 de Consejo Directivo, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas en su presentación resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 179/2022 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, a saber: Docente: BELLONI, Denise Gabriela; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 386/2022**.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 987/2021 de Consejo Superior, para cubrir cargos de Profesor Adjunto Ordinario en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas en su presentación resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 987/2021 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir cargos de Profesor Adjunto Ordinario, a saber: Docente: MURCIA, Laura Aída; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 387/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 179/2022 de este Cuerpo por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos prácticos con Dedicación Exclusiva en esta Facultad Regional, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 499/2021 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y en la Ordenanza N° 964 (Lineamientos para la designación de Docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Dr. DI GIORGIO, Lucas Emanuel; Leg. N° 76834; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Matemática; Asignatura: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 388/2022**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 521/2019 y 344/2021 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 987/2021 de Consejo Superior, y se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, y el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. ASCOLANI, Guillermo Claudio; Leg. N° 66292; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Tecnología; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 389/2022.**

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 521/2019 y 344/2021 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 987/2021 de Consejo Superior, y se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, y el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; Leg. N° 42832; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Tecnología; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 390/2022**.

La Comisión informa sobre las propuestas elevadas por los Departamentos de Enseñanza: Ciencias Básicas, LOI, por la que solicitan el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores y docentes auxiliares, en esta Facultad Regional. Se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13, del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales). También se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN), N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y su modificatoria Ordenanza N° 1864.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Llamar, ad-referéndum”, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura: Álgebra y Geometría Analítica, dedicación: una (1) dedicación simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art 2°: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 391/2022**.

“Art. 1°: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Química con una (1) dedicación simple en el Departamento Ciencias Básicas que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Los jurados y veedores que actuarán en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 392/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Química General con una (1) dedicación simple. Departamento: Ciencias Básicas y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 393/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Análisis Matemático II con una (1) dedicación simple en el Departamento Ciencias Básicas y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 394/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Sistemas de Representación con una (1) dedicación simple, en el Departamento: Ciencias Básicas y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 395/2022.**

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto para la asignatura Evaluación de Proyectos con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 396/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Economía General con una (1) dedicación simple; Departamento LOI, y se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. . Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 397/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Economía de la Empresa con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 398/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Sistemas y Métodos Administrativos con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 399/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental con una (1) dedicación simple; Departamento LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 400/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Planificación y Control de la Producción con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 401/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Organización Industrial III con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 402/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Comercio Exterior con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 403/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Evaluación de Proyectos con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 404/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de Título, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Relaciones Industriales con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 405/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de Título, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Legislación con una (1) dedicación Simple; Departamento LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 406/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de Título, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Análisis de Estados Contables con una (1) dedicación simple; Departamento: LOI, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 407/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Teoría de Circuitos I con una (1) dedicación simple; Departamento: Ing. Electrónica, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 408/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Ingeniería Sanitaria; Departamento: Ing. Civil, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 31/10/2022 y hasta el 28/11/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 409/2022.**

4- Lic. en Producción de Bioimágenes:

- Incorporaciones docentes.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes Ciclo de Complementación Curricular, Ing. Miguel A. BANCHIERI, mediante la cual propone la incorporación de dos docentes para el dictado de asignaturas. Para tal fin se procede en un todo de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos en la Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior. Las docentes propuestas cumplen con los requisitos para ser nombradas.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes Ciclo de Complementación Curricular, a la docente Dra. Gisele DELIEUTRAZ, DNI: 32.274.119, para el dictado de la asignatura DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ABDOMEN, en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 410/2022.**

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes Ciclo de Complementación Curricular a la docente Dra. Rosana Mabel SALVATICO, DNI: 18.583690, para el dictado de la asignatura DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE CABEZA Y CUELLO, en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 411/2022.**

- Prórroga tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por varios estudiantes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular de esta Facultad Regional, por la que solicitan prórroga para la realización y defensa de la Tesina. Los estudiantes no han finalizado la elaboración de la Tesina por razones laborales y otras igualmente atendibles. Se ha vencido el plazo estipulado para la realización de la Tesina, desde la presentación del Proyecto hasta la fecha. Se consideró lo establecido en el “Reglamento General de Tesis para las Licenciaturas, Organizadas como Ciclos de Complementación Curricular de la Universidad Tecnológica Nacional”, Ordenanzas N° 1735 y 1839 respectivamente. Asimismo, se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina. Luego se dan lectura los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la estudiante Bertazzo, Cintia Belén Legajo N° 19958, prórroga hasta el 2/11/2023, para la realización y defensa de la Tesina de la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular titulada: "Derecho del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, ley 26.529 en el servicio de radiología del hospital Juan B. Sartori. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 412/2022**.

"Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la estudiante Antonella Abigail Bocalon Legajo N° 19939, prórroga hasta el 2/11/2023, para la realización y defensa de la Tesina de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular, titulada: "Maltrato infantil y hallazgos radiológicos más frecuentes en niños de hasta 18 meses en el HIGA Dr. José Penna de Bahía Blanca." Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 413/2022**.

"Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a las estudiantes Ríos, Micaela Belén Legajo N° 19945 y Kloster Ceschan, Florencia Legajo N° 19955, prórroga hasta el 15/12/2023, para la realización y defensa de la Tesina de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular, titulada: "Desconocimiento de la importancia del trabajo del técnico radiólogo y su rol en el sistema de salud, por parte de los ciudadanos de Bahía Blanca, acentuado aún más durante la Pandemia del COVID-19, en el período de diciembre 2021 a febrero del 2022." Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 414/2022**.

"Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a las estudiantes Ventura, Antonela Legajo N° 19585 y Rieti, Romina Legajo N° 18362, prórroga hasta el 24/11/2023, para la realización y defensa de la Tesina de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Curricular, titulada: “Satisfacción con la calidad de atención recibida de los pacientes que concurren al servicio de diagnóstico por imágenes en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca en tiempos de pandemia SARS -CoV -2”. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 415/2022.**

5- Renovación de Asignaturas Electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería Electrónica, Lorenzo DE PASQUALE, por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas, de la carrera, que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Las asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo con la Ordenanza 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del ciclo lectivo 2022 y por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía vigentes, en las materias que se indican: Conducción de Personal (Elec.), Antenas (Elec.), Diseño Digital Utiliz. FPGA y Lenguajes de Descrip. de Hardware (Elec.), Electrónica Industrial (Elec.), Comunicaciones II (Elec.), Sistemas de Control Industrial (Elec.) y Creación de Emprendimientos. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 416/2022.**

6- Cambio de nota en acta de examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la docente a cargo del seminario “Análisis de Coyuntura Macroeconómica” de esta Facultad Regional, Mg. Lic. Carolina Tarayre, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen, perteneciente al estudiante de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial Emanuel Julio Molina,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Legajo N° 20505. Por un error involuntario el profesor califica en el acta 395, Folio 101 de fecha 16/11/2021, con un seis (6) cuando la nota obtenida por el estudiante es un siete (7). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección del acta de examen Tomo 395, Folio 101 de fecha 16/11/2021, correspondiente al seminario “Análisis de Coyuntura Macroeconómica” de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Emanuel Julio Molina, Legajo N° 20505, consignando la nota siete (7). Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 417/2022**.

7- Convalidaciones:

- Implementación de TUP ciclo lectivo 2022.

La Comisión informa sobre la Resolución de CS 201/2020 por la cual se autoriza la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca la Tecnicatura Universitaria en Programación (TUP). Dada la fecha de dicha resolución, 5 de marzo de 2020, y las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre la pandemia COVID -19 sobre aislamiento social y preventivo, no permitieron a la Facultad disponer del tiempo suficiente para organizar y llevar adelante el ingreso a la primera cohorte para el ciclo lectivo 2020, decidiendo postergar, en consecuencia, el comienzo del dictado de dicha cohorte al ciclo lectivo 2021. Por ello, la Facultad Regional Bahía Blanca procedió en un todo de acuerdo con lo normado por la citada resolución y decide incorporar una segunda cohorte en el ciclo lectivo 2022. De acuerdo con lo expresado, es necesario normalizar en la Facultad Regional, desde el punto de vista administrativo, el dictado de la Tecnicatura en cuestión.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la convalidación de todo lo actuado en el ciclo lectivo 2022 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, relacionado con la Tecnicatura Universitaria en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Programación, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 987 y adecuado por las Ordenanzas N° 1299 y 1742. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 418/2022.**

- Implementación LCE ciclo lectivo 2022.

La Comisión informa sobre la Resolución de CS 1666/2019 por la cual se autoriza la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico (LCE) -Ciclo de Complementación Curricular-. Dada la fecha de dicha resolución, 24 de octubre de 2019, y las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre la pandemia COVID -19 sobre aislamiento social y preventivo, no permitieron a la Facultad disponer del tiempo suficiente para organizar y llevar adelante el ingreso a la primera cohorte para el ciclo lectivo 2020, decidiendo postergar, en consecuencia, el comienzo del dictado de dicha cohorte al ciclo lectivo 2021. Por ello, la Facultad Regional Bahía Blanca procedió en un todo de acuerdo con lo normado por la citada resolución y decide incorporar una segunda cohorte en el ciclo lectivo 2022. De acuerdo con lo expresado, es necesario normalizar en la Facultad Regional, desde el punto de vista administrativo, el dictado del Ciclo de Complementación Curricular en cuestión.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la convalidación de todo lo actuado en el ciclo lectivo 2022 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, relacionado con la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico (LCE) -Ciclo de Complementación Curricular- , de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1692. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 419/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que se han recibido cinco donaciones, la primera es de 12 mesas escolar bipersonal usadas, y las cuatro restantes son de material bibliográfico.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Escuela de Educación Secundaria N° 14 de esta ciudad, consistente en doce (12) mesas escolar bipersonal usadas, por un monto aproximado de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00). Art. 2º: Agradecer a la Escuela de Educación Secundaria N° 14 de la ciudad de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 420/2022.**

“Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Lic. Franco D. Bianchi, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos diez mil cuatrocientos (\$ 10.400,00). Art. 2º: Agradecer al Lic. Franco D. Bianchi el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 421/2022.**

“Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos veinticinco mil ciento ochenta, con diecisiete centavos (\$ 25.180,17), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 422/2022.**

“Art. 1°: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Srta. Guitian, Anahí Yanina De Fátima, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos (\$ 900,00). Art. 2°: Agradecer a la Srta. Guitian, Anahí Yanina De Fátima el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 423/2022.**

“Art. 1°: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Edgardo J. Álvarez, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos diez mil doscientos noventa y tres (\$10.293,00). Art. 2°: Agradecer al Sr. Edgardo J. Álvarez, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 424/2022.**

- - - Siendo la hora 19:40 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado.-----